



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 92330

LUGAR Y FECHA: Tunja (Boyacá), 25 NOV 2024
ORDENADOR DEL GASTO: Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE
UNIDAD:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 7.314.640 de Chiquinquirá
CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Tunja
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 2836 del 25 de julio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
NIT: 901.444.047 - 1
REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 79.626.608 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Suministro
OBJETO: Adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes - cce-286-amp-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: CCE-286-AMP-2020
FECHA DE EMISIÓN: 23/06/2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 15/12/2022
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA: \$ 162.449.528,86 - Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos con ochenta y seis centavos.
FORMA DE PAGO: El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso

de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento
 de Policía Boyacá

SUPERVISOR O COORDINADOR
 DE LA ORDEN DE COMPRA:

Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja
 Responsable Mantenimiento Vehicular Policía
 Metropolitana de Tunja

Comandante Sección Estudiantes Escuela de Policía
 Rafael Reyes
 Conductor Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes

CONTRATOS ADICIONALES,
 PRÓRROGAS O
 MODIFICATORIOS

21/09/2022

Se adicionó el valor de la orden de compra principal en suma de dos millones de pesos m/cte
 (\$ 2.000.000.00)

VALOR FINAL ORDEN DE
 COMPRA

\$ 164.449.528,86 - Ciento sesenta y cuatro millones
 cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos
 veintiocho pesos con ochenta y seis centavos.

FECHA DE TERMINACIÓN:

15/12/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto
 conforme se indica a continuación:

PROCESO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	10222 del 13/06/2022	\$162.449.528,86	118322 del 24/06/2022	\$162.449.528,86
Adición	13622 del 13/09/2022	\$2.000.000.00	186022 del 27/09/2022	\$2.000.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de
 compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los elementos, dentro de los plazos,
 condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adiciones
 y prórrogas, así:

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	21/09/2022	33.831.328,88	TUN504	25/08/2022	\$ 760.553,23
				TUN500	25/08/2022	\$ 636.477,27
				TUN499	25/08/2022	\$ 1.019.548,91
				TUN505	25/08/2022	\$ 801.754,30
				TUN501	25/08/2022	\$ 393.549,78
				TUN503	25/08/2022	\$ 2.591.884,49
				TUN506	25/08/2022	\$ 1.817.281,99
				TUN507	25/08/2022	\$ 2.402.278,67

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 92330

				TUN534	29/08/2022	\$ 1.832.516,36
				TUN536	29/08/2022	\$ 5.003.713,14
				TUN535	29/08/2022	\$ 3.013.580,31
				TUN539	29/08/2022	\$ 480.245,68
				TUN533	29/08/2022	\$ 769.385,97
				TUN531	29/08/2022	\$ 7.604.378,15
				TUN529	29/08/2022	\$ 859.297,56
				TUN528	29/08/2022	\$ 2.985.585,55
				TUN530	29/08/2022	\$ 859.297,56
				TUN580	26/069/2022	\$ 3.079.150,00
				TUN582	26/09/2022	\$ 2.192.746,72
				TUN583	26/09/2022	\$ 142.800,00
				TUN585	28/09/2022	\$ 4.058.493,57
				TUN587	26/09/2022	\$ 8.077.910,17
				TUN588	26/09/2022	\$ 814.551,43
				TUN589	26/09/2022	\$ 5.938.865,28
				TUN590	26/09/2022	\$ 4.711.388,50
				TUN592	26/09/2022	\$ 572.974,69
				TUN593	26/09/2022	\$ 833.685,51
				TUN594	26/09/2022	\$ 3.870.403,60
				TUN595	26/09/2022	\$ 572.974,69
				TUN596	28/09/2022	\$ 4.896.197,06
				TUN597	28/09/2022	\$ 584.593,70
				TUN598	28/09/2022	\$ 3.165.136,09
				TUN599	28/09/2022	\$ 587.831,24
				TUN600	28/09/2022	\$ 5.554.250,22
				TUN601	28/09/2022	\$ 8.071.554,02
				TUN604	10/10/2022	\$ 2.870.994,67
				TUN685	28/10/2022	\$ 1.294.439,05
				TUN686	31/10/2022	\$ 2.578.687,64
				TUN687	28/10/2022	\$ 1.264.836,67
				TUN688	28/10/2022	\$ 861.644,13
				TUN689	28/10/2022	\$ 6.236.856,16
				TUN690	28/10/2022	\$ 572.974,69
				TUN691	28/10/2022	\$ 558.662,27
				TUN692	28/10/2022	\$ 1.127.343,76
				TUN693	28/10/2022	\$ 448.630,00
				TUN694	28/10/2022	\$ 9.614.959,58
				TUN695	28/10/2022	\$ 2.439.500,00
				TUN696	28/10/2022	\$ 5.036.768,31
				TUN697	28/10/2022	\$ 1.491.713,09
				TUN698	28/10/2022	\$ 805.959,29
				TUN700	28/10/2022	\$ 805.959,29
				TUN738	30/11/2022	\$ 448.630,00
				TUN739	30/11/2022	\$ 448.630,00
				TUN740	30/11/2022	\$ 448.630,00
				TUN741	30/11/2022	\$ 2.136.579,29
				TUN742	30/11/2022	\$ 556.545,60
TOTAL, RECIBIDO			133.605.778,86	TOTAL, FACTURADO	-	133.605.778,86

• ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	21/09/2022	1.307.949,94	TUN502	25/08/2022	\$ 1.307.949,94
	2	21/10/2022	802.089,69	TUN586	26/09/2022	\$ 802.089,69
	3	9/11/2022	805.959,29	TUN699	28/10/2022	\$ 805.959,29
	4	9/12/2022	84.001,08	TUN743	30/11/2022	\$ 84.001,08
Adición			1.000.000,00	TUN744	30/11/2022	\$ 1.000.000,00
TOTAL, RECIBIDO			4.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		4.000.000,00

• JUSTICIA Y PAZ DIPRO DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	21/09/2022	427.407,25	TUN532	29/08/2022	\$ 427.407,25
	Adición	4	9/12/2022	1.572.592,75	TUN746	30/11/2022
1.000.000,00				TUN745	30/11/2022	\$ 1.000.000,00
TOTAL, RECIBIDO			3.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		3.000.000,00

• POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	9/12/2022	14.000.000,00	TUN540	30/08/2022	3.014.252,15
				TUN541	30/08/2022	534.706,48
				TUN542	30/08/2022	543.025,56
				TUN702	28/10/2022	2.897.219,12
				TUN703	28/10/2022	2.127.964,69
				TUN750	9/12/2022	1.174.522,15
				TUN751	9/12/2022	1.065.223,32
				TUN752	7/12/2022	2.643.086,53
TOTAL, RECIBIDO			14.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		14.000.000,00

• ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	1	05/09/2022	2.591.980,43	TUN 543	30/08/2022	\$ 2.591.980,43
	2	07/11/2022	3.067.046,98	TUN 704	28/10/2022	\$ 3.067.046,98
	3	26/12/2022	4.184.722,59	TUN 778	26/12/2022	\$ 4.184.722,59
TOTAL, RECIBIDO			9.843.750,00	TOTAL, FACTURADO		9.843.750,00

TOTAL, RECIBIDO		164.449.528,86	TOTAL, FACTURADO		164.449.528,86
------------------------	--	-----------------------	-------------------------	--	-----------------------

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$164.449.528,86	\$164.449.528,86	-	\$164.449.528,86	\$164.449.528,86	-

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 22/05/2023, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

• DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118322	256422	308425922	2022-09-29	\$35.139.278,82	\$3.041.619,00	\$32.097.659,82
118322	299722	362856322	2022-11-16	\$61.398.590,85	\$4.808.008,00	\$56.590.582,85
118322	310722	375225722	2022-11-24	\$35.944.893,22	\$2.736.247,00	\$33.208.646,22
118322	361722	430736422	2022-12-23	\$ 4.123.015,97	\$ 352.103,00	\$ 3.770.912,97
186022	370822	436839422	2022-12-26	\$ 1.000.000,00	\$ 94.020,00	\$ 905.980,00
TOTALES				137.605.778,86	11.031.997,00	126.573.781,86

• JUSTICIA Y PAZ DIPRO DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118322	256622	308438822	2022-09-29	\$ 427.407,25	\$ 38.835,00	\$ 388.572,25
118322	370722	436834622	2022-12-26	\$1.572.592,75	\$ 101.766,00	\$1.470.826,75
186022	361822	430737522	2022-12-23	\$1.000.000,00	\$ 94.020,00	\$ 905.980,00
TOTALES				3.000.000,00	234.621,00	2.765.379,00

• POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118322	344922	413329122	2022-12-16	\$14.000.000,00	\$1.084.149,00	\$12.915.851,00
TOTALES				14.000.000,00	1.084.149,00	12.915.851,00

• ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118322	256222	308307322	2022-09-29	\$2.591.980,43	\$ 227.674,00	\$2.364.306,43
118322	303222	366436522	2022-11-17	\$3.067.046,98	\$ 244.686,00	\$2.822.360,98
118322	2623	25203423	2023-02-08	\$4.184.722,59	\$ 407.148,00	\$3.777.574,59
TOTALES				9.843.750,00	879.508,00	8.964.242,00

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

• DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-155145-DEBOY	21/09/2022	del 01/07/2022 al 31/08/2022
2	GS-2022-172947-DEBOY	21/10/2022	del 01/09/2022 al 30/09/2022
3	GS-2022-190450-DEBOY	9/11/2022	del 01/10/2022 al 31/10/2022
4	GS-2022-205167-DEBOY	9/12/2022	del 01/11/2022 al 30/11/2022

• POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

1	GS-2022-076657-METUN	9/12/2022	del 01/08/2022 al 09/12/2022
---	----------------------	-----------	------------------------------

• ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

1	GS-2022-006174-ESREY	5/09/2022	del 01/08/2022 al 31/08/2022
2	GS-2022-007556-ESREY	7/11/2022	del 01/10/2022 al 31/10/2022
3	GS-2022-008601-ESREY	26/12/2022	del 01/11/2022 al 30/11/2022

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por los supervisores del proceso, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 08 de noviembre de 2022 y planilla de pagos No. 9442436965, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR

Mayor JOSÉ LUIS CALA RUEDA
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá

Subintendente SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS
Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía
Boyacá

Intendente JONATHAN BELTRAN AVILA
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja

Patrullero DIEGO ARMANDO MARTINEZ PATIÑO
Responsable Mantenimiento Vehicular Policía Metropolitana de Tunja

Intendente JIMMY ALEXANDER TINJACA FUENTES
Comandante Sección Estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes

Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS
Conductor Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL

GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 92330, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citada orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja **25 NOV 2024**

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

POR EL CONTRATISTA,


GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Representante Legal UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

SUPERVISORES, DE LA ORDEN DE COMPRA

Mayor **JOSE LUIS CALA RUEDA**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá

Subintendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**
Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía Boyacá

Intendente **JONATHAN BELTRAN AVILA**
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja

Patrullero **DIEGO ARMANDO MARTINEZ PATIÑO**
Responsable Mantenimiento Vehicular Policía Metropolitana de Tunja

Intendente **JIMMY ALEXANDER TINJACA FUENTES**
Comandante Sección Estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes

Subintendente **YONATHAN ORTIZ BARAJAS**
Conductor Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes

Elaborado por: SI. Samuel Enrique Lache Palacios / supervisor
Revisado por: SI. Juan Manuel Hernández Cipamocha / Jefe Grupo de Contratos METUN (E)
CT. José Darwin Angulo González / Jefe Administrativo METUN
MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe ASJUR METUN
TC. Héctor Jairo Betancourt Rojas Subcomandante METUN
Fecha de elaboración: 11/07/2024
Ubicación: disco D OC 92330

Carrera 4 29-62
Teléfono: 70405510
deboy.qumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA